

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION LEGISLATIVA

LEY 7.116
LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Modifícase el Artículo 22° de la Ley N° 7.108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 22° - Adhiérese la Provincia de Santiago del Estero a lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley Nacional N° 26.784 - Presupuesto General de Administración Nacional."

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 24 de Abril de 2013.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7.117

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Declárase Capital de la Provincia de Santiago del Estero a la Ciudad de Clodomira, cabecera del

Departamento Banda, el día 29 de Abril de 2013, con motivo de cumplir el 120° Aniversario de su fundación.

ART. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 24 de Abril de 2013.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7.118

LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 7.110, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los terrenos ubicados en el Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital, identificados como inmueble fracción Mal Paso, Superficie de 60 has., 92 as., 91 cas., constituidos por los Polígonos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 1 + 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57.

58. 59. 60. 51. + 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 61. + 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 71. + 78. 79. 80. 81. 82, 78, conforme a la afectación, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro N° 8732/127, Legajo 07, incorporado al Expte. Administrativo N° 753, Código 39 del Año 2013, los que serán afectados para la construcción de viviendas y la ejecución integral de obras destinadas al equipamiento comunitario, social, recreativo, cultural y de infraestructura de servicios necesarios para cubrir las necesidades de los futuros vecinos del sector."

ART. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos que la expropiación de los inmuebles afectados requieran.

ART. 3° - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

ART. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 30 de Abril de 2013.

Dr. ANGEL H. NICCOLAI -

Vicegobernador -

Presidente H. Legislatura

Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA -

Secretario Legislativo

Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2013.

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora -

Gobernador de la Provincia

Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 0.557/2013

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2013.-

Asunto N° 546/2013.-

VISTO: el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia a través de la política de recursos humanos implementada dentro de la gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha meritado la necesidad de adecuar la situación jurídica de los contratados que prestan servicios en las diferentes áreas y que cuentan con más de cinco años de antigüedad continua al 31 de Enero del Año 2013, reconociéndoseles tal situación con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

retroactividad al 1 de Febrero de 2013;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga tranquilidad a los trabajadores como así también a las familias que se encuentran en las condiciones mencionadas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - HOMOLOGANSE los Contratos de Empleo Publico celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y las personas que se detallan en los Anexos I, II y III, que pasan a formar parte integrante del presente Decreto, quienes desempeñarán sus funciones en las distintas áreas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

| Jurisdic. | Progr. | Sub-
Prog. | Agrup. | Tramo | Cargo | Categ. | Apellido y Nombre | D.N.I. |
|-----------|--------|---------------|--------|-------|-------|--------|-----------------------------|------------|
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Avila David Rafael | 25.946.977 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Barraza Diego Alejandro | 23.041.143 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Basualdo Juan Pablo | 28.042.419 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 04 | 606 | 20 | Borda Joaquín Ramiro | 27.677.900 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Bravo Gisela Soledad | 12.164.864 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Contreras, Mercedes Yolanda | 20.495.268 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 04 | 606 | 20 | Corbalán Víctor Eduardo | 6.299.491 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Deck Eliana Priscilla | 24.840.896 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ledesma Angélica Graciela | 32.082.451 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ledesma Manuel Adrián | 12.695.533 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Maldonado Mariana Beatriz | 23.886.949 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Mansilla Rosa Beatriz | 26.910.368 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Massa Crescencio Alberto | 20.615.076 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Moreno Víctor Omar | 21.631.899 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 04 | 606 | 20 | Paoletti Andrés Sebastián | 16.308.832 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Paz Medina Carlos David | 25.301.088 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Pereyra José Roger | 13.775.914 |
| 17 | 01 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Torres Sebastián Eduardo | 29.576.742 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Aramburu Eduardo Favio | 20.811.750 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Aranda José María | 24.376.278 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Auce María Elba Teresa | 27.475.621 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Avila Ricardo Exequiel | 34.108.060 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Capula María del Huerto | 24.346.984 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|-----|----|--|------------|
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Carrera Juan Pablo | 28.900.438 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Coronel Oscar Orlando | 8.120.585 |
| 17 | 22 | 00 | 09 | 04 | 606 | 20 | Dominguez Adriana del Carmen | 16.771.939 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Garnica Gustavo Alejandro | 25.818.799 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Gerez Carlos Gustavo | 31.905.297 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Gerez Mario Roberto | 24.063.011 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Herrera Irma Estela | 14.754.777 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ledesma Julio Anibal Sebastián | 24.840.638 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ledesma Oscar Alfonso | 26.418.609 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Lezana Rolando Enrique | 26.459.844 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Lombardi Cáceres Lilian Lucia del Carmen | 32.688.631 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Mendoza Ricardo Raúl | 25.333.383 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Montes Marina Angélica | 25.946.222 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Peralta Marisa Verónica | 22.617.736 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ramirez Rubén Ricardo | 23.411.366 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Rodriguez Claudia Beatriz | 21.631.930 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Salazar Ramón Eduardo | 27.581.925 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Salto Sonia Rafaela | 27.392.408 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Urquiza Cristian Ramón | 29.785.875 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Villalba Roberto Enrique | 25.665.840 |
| 17 | 22 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Zavaleta Carlos Luis | 24.376.275 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Cura Nelson Rubén Leonardo | 31.825.471 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Doueil Christian Estebán | 31.296.943 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Lazarte Myriam Karina | 25.114.317 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Ledesma Jesús Manuel | 20.151.635 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Noriega Liliana Ester | 22.917.429 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Salvatierra Ricardo Agustín | 27.475.305 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Sánchez Enriquez Alicia Liliana | 13.775.358 |
| 17 | 23 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Torrez Mario Alejandro | 22.242.094 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Araujo Francisco Ernesto Nicolás | 33.887.774 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Bazán Graciela Edith | 21.340.801 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Carotti Franco Sebastián | 29.787.177 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Castillo Adrian Marcelo | 23.582.114 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Cejas Héctor Orlando | 17.890.756 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Liendo Meossi Roberto José | 29.377.396 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|-----|----|-----------------------------|------------|
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Paz Karen Noaxyza | 32.685.847 |
| 17 | 24 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Tolosa Claudia Mercedes | 22.142.841 |
| 17 | 25 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Pellene Laure Diego Antonio | 27.391.535 |
| 17 | 25 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Soria Leticia Gisela | 29.415.347 |

ANEXO II

| Jurisdic. | Progr. | Sub-
Prog. | Agrup. | Tramo | Cargo | Categ. | Apellido y Nombre | D.N.I. |
|-----------|--------|---------------|--------|-------|-------|--------|---------------------------------|------------|
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Del Castillo María Rosa | 14.546.419 |
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Galván Silvana Elezabeth | 28.139.982 |
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Maldonado Ana Mabel | 18.596.457 |
| 53 | 11 | 00 | 09 | 04 | 606 | 20 | Ordoñez Direnso Carlos Andrés | 28.139.287 |
| 53 | 11 | 00 | 09 | 04 | 606 | 20 | Rojas Juan Manuel | 25.301.329 |
| 53 | 11 | 00 | 09 | 04 | 606 | 20 | Salomón Víctor Hernán | 20.151.632 |
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Sosa Mariela Soledad | 25.520.531 |
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Suárez Burgos Analía del Carmen | 25.114.462 |
| 53 | 11 | 00 | 02 | 03 | 532 | 08 | Umlant María Belén | 28.738.411 |

ANEXO III

| Jurisdic. | Progr. | Sub-
Prog. | Agrup. | Tramo | Cargo | Categ. | Apellido y Nombre | D.N.I. |
|-----------|--------|---------------|--------|-------|-------|--------|--------------------------|------------|
| 54 | 11 | 00 | 15 | 08 | 932 | X | Argañaras Pablo Santiago | 25.946.977 |
| 54 | 11 | 00 | 15 | 08 | 936 | VI | Méndez Danny Humberto | 20.753.664 |
| 54 | 11 | 00 | 15 | 08 | 932 | X | Rojas Juana E. del Valle | 16.007.001 |

DECRETO N° 0.611/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

VISTO: el expediente N° 3.085 - 46 - 2010 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Mirtha Dora Hazam; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 656/12, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Mirtha Dora Hazam, una Agencia de Tómbola, que será instalada en Manzana 32 - Lote 17 del Barrio Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero; Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el

recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fojas 56 se expide expresando sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.110/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 656/12, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Mirtha Dora Hazam, D.N.I. N° 11.327.125, una Agencia Oficial de Tómbola que será instalada en Manzana 32 - Lote 17 del

Barrio Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.613/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Expediente N° 39.455 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Rumie Milet, Fabiana Denisse; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Tintina, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Rumie Milet, Fabiana Denisse, D.N.I. N° 32.688.767, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Tintina, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.614/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Expediente N° 8.565 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte, y por la otra, la Sra. Sosa, Ana Laura; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Sosa, Ana Laura, D.N.I. N° 28.677.169, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.615/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Expediente N° 8.566 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte, y por la otra, el Sr. Navarro, Cristian Matías; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Navarro, Cristian Matías, D.N.I. N° 34.637.036, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.616/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Asunto N° 553/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y la Srta. Rosa María Elías Assefh, D.N.I. N° 33.520.605, por la otra; y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Rosa María Elías Assefh, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. Rosa María Elías Assefh, D.N.I. N° 33.520.605, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.617/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Asunto N° 619/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y el Sr. Carlos Gustavo Cáceres, D.N.I. N° 21.100.059, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Carlos Gustavo Cáceres, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Sr. Carlos Gustavo Cáceres, D.N.I. N° 21.100.059, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.618/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Asunto N° 555/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y el Sr. Joel Ignacio Birchner, D.N.I. N° 36.045.515, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Joel Ignacio Birchner, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Sr. Joel Ignacio Birchner, D.N.I. N° 36.045.515, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.619/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Asunto N° 660/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y la Srta. Laura Cristina Lastra, D.N.I. N° 26.330.633, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Laura Cristina Lastra, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de

Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Srta. Laura Cristina Lastra, D.N.I. N° 26.330.633, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.620/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

VISTO: el Expediente 257 - Código 110 - Año 2012 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, elevan la documentación Técnica para la "ADQUISICION DE 2 (DOS) NIVELES LASER; 2 (DOS) PALONES PARA NIVELACION LASER y 2 (DOS) CARRILINES PORTA LASER", con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil);

Que la adquisición de estos elementos, se requiere en forma indispensable cumplir con la transferencia de tecnología en la sistematización del riego a través los Consorcios de Regantes Sud Segunda Sección y en la Asociación de Productores Regantes del Canal Norte, en el marco de los Convenios suscriptos oportunamente y que se encuentran vigentes a la fecha; Que el Departamento Contable realiza la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 56 - Principal 431 y Maquinarias y Equipos de Producción de acuerdo a lo informado oportunamente por la Dirección General de Presupuesto; Que interviene la Asesoría Legal del Organismo de origen, entiende que la normativa aplicable a la contratación es la de la Ley de Contabilidad teniendo en cuenta que se trata de bienes de uso como ser maquinarias y equipos de producción, es por ello que se requiere la autorización y aprobación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que toma conocimiento del trámite la

Asesoría Legal de la Secretaría del Agua que entiende que se encuentran cumplidas las previsiones establecidas en la Ley de Contabilidad por lo que deberá ser aprobada la documentación y autorizado el llamado a Licitación Pública por acto administrativo pertinente;

Que Tribunal de Cuentas, en su Dictamen N° 527/12 concluye que puede proseguir el trámite habida cuenta que no hay observaciones que realizar, por lo que puede dictarse el acto administrativo para su autorización;

Que intervino Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 403 de fecha 26 de Febrero de 2013, y concluye: *"analizada que fuera la documentación agregada al expediente, este Servicio Jurídico no tiene reparos de índole legal que formular a la misma. Sin perjuicio de lo expresado, se advierte que deberá darse intervención a la Dirección General de Presupuesto, a efectos de que indique si el organismo cuenta con el crédito necesario para afrontar el gasto en el presente ejercicio; cumplido puede darse continuidad al trámite"*;

Que teniendo en cuenta el cambio de ejercicio se dio oportuna intervención a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, y se realizó una nueva afectación preventiva del Gasto en el Ejercicio 2013;

Por ello, y de acuerdo a las Leyes N° 6.933; 3.742 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para la "ADQUISICION DE 2 (DOS) NIVELES LASER; 2 (DOS) PALONES PARA NIVELACION LASER y 2 (DOS) CARRILINES PORTA LASER", y autorizar a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), en base a las condiciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 56 - Principal 431 - Maquinarias y Equipo de Producción.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.621/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Expte. N° 368 - 43 - 2012.-

VISTO: la Ley N° 6.655 - Capítulo II de las contrataciones de la Administración Pública Provincial - Artículo 11 y el Decreto N° 0.77 de fecha 6/2/2009 y el Decreto N° 0.628 de fecha 5/4/2011; y CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 11 de dicha Ley, se fijan los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contratación encuadrada en la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias referente a las diferentes modalidades de contratación disponiendo para las Licitaciones Privadas - Concursos de Precios un tope de \$ 200.000 (jerarquía Ministros), los que son modificados a través del Artículo 3° del Decreto mencionado en el Visto, reduciéndolos a la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil);

Que mediante Decreto N° 0.628/2011 se fija el límite para los Concursos de Precios - Licitaciones Privadas, que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad, hasta un monto máximo de \$ 300.000,00 en lo que respecta a los rubros: Provisión de Transporte de Material Pétreo destinado a mejoramiento de accesos a rutas provinciales y bacheo de diferentes rutas pavimentadas; Provisión de cuchillas para motoniveladoras; Provisión de aceites para diferentes equipos; Provisión de asfaltos diluidos para la ejecución de riegos de sellado y material premezclado para bacheo, modificándose, en su consecuencia, sólo para estos rubros, lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 0.77/09;

Que mediante Expediente N° 368 - 43 - 2012, el Consejo Provincial de Vialidad, solicita se incluya dentro de esos nuevos montos al rubro "Provisión de Insumos relacionados con Materiales de Construcción (hierro, ripio, arena, cemento)", teniendo en cuenta el incremento de precios en los mismos y a los efectos de poder atender las necesidades que demanda el plan de trabajos públicos que lleva adelante el mencionado organismo;

Que atento a ello, se hace necesario autorizar los límites de competencia para que dentro del ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a través del Consejo Provincial de Vialidad, se pueda realizar las contrataciones para adquirir

los elementos incluidos en el rubro solicitado, bajo la modalidad de Concurso de Precios - Licitación Privada hasta la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil);

Que han tomado intervención las Asesorías Legales del Consejo Provincial de Vialidad y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, las que teniendo en cuenta la necesidad de implementación del plan de trabajos públicos como así la suba generalizada de precios de los elementos, sirven de fundamento para acceder a lo peticionado mediante dictado del pertinente acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 764 de fecha 11/4/2013, señala: *"de la compulsión de las actuaciones y efectuado el análisis estrictamente jurídico de la consulta efectuada, cabe recalcar que lo solicitado escapa a una consideración legal y se enmarca dentro de las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo, quien deberá evaluar para acceder a lo solicitado las circunstancias de mérito, oportunidad y conveniencia"*;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Ampliase el Decreto N° 0.628 de fecha 5/4/2011 fijando como límite de hasta \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), para los Concursos de Precios - Licitaciones Privadas que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad al rubro "Provisión de Insumos relacionados con Materiales de Construcción (hierro, ripio, arena, cemento)", en su consecuencia, modifíquese lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 0.77/2009.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.622/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.- VISTO: el Expediente N° 4.694 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.835 de fecha 28/9/2012; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de

la Obra: "RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLAYAS DE MANIOBRAS Y CONSTRUCCION DE HELIPUERTOS EN AEROPUERTO COMANDANTE ANGEL ARAGONES - SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 17/2012 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.022.740,00 (Pesos Dos Millones Veintidós Mil Setecientos Cuarenta), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto entre el Organismo licitante y la Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que el Acto de Apertura del Sobre N° 1 se realizó el 31/10/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa CAMH S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 30339, emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. La comisión observa que no presenta comprobante de pago de Contribuciones de la Seguridad Social correspondiente al periodo 7/12 por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación;

Que el Acto de Apertura del Sobre N° 2 se realizó el 10/1/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- Primer y único oferente: Empresa CAMH S.A., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por un total de \$ 2.225.014,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Catorce), lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación (fojas 539/540), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CAMH

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

S.A., por la suma de \$ 2.225.014,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Catorce), lo que significa el 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 105 de fecha 5/4/2013, estima conveniente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 768 de fecha 11/4/2013 considera que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación de la obra pública de que se trata;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 17/2013 para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLAYAS DE MANIOBRAS Y CONSTRUCCION DE HELIPUERTOS EN AEROPUERTO COMANDANTE ANGEL ARAGONES - SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa CAMH S.A., por la suma de \$ 2.225.014,00 (Pesos Dos Millones Veinticinco Mil Catorce), lo que significa el 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto entre el Organismo licitante y la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la U.P. 50 - Programa 5011 - Partida 421/58 - Trabajos Públicos - \$ 2.225.014,00.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.623/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 7.310 - Código 39 - Año 2012 y el Decreto N° 1.933 de fecha 12/10/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)

MODULOS HABITACIONALES EN TRAMO 16 - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 457123", y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 71/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 799.527,60 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que el acto de apertura se realizó el 6 de Noviembre de 2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: AIKE S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma ALBA CAUCION Compañía de Seguros S.A., bajo Póliza de Seguro N° 671.868. La Comisión observa que falta autorización general de la superintendencia de seguros para emitir seguros de caucción. Además falta constancia de cancelación de los pagos realizados del plan N° E 669848 Impuesto a las Ganancias periodo 2011, F. 713, concediéndosele un plazo de tres días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 959.033,30 que representa un 19,94% en más con respecto al presupuesto oficial;

Que a fojas 959.033,30 la Comisión de Preadjudicación estima que se debe rechazar la propuesta de la Empresa AIKE S.R.L., por considerar que el monto de \$ 959.033,30 supera en un 19,94% al Presupuesto Oficial, siendo inconveniente a los intereses del Estado Provincial, salvo que autoridad superior opine que por razones de necesidad y urgencia la obra deba contratarse;

Que a fojas 398/399 obra Resolución N° 000148 de fecha 10/1/2013, dictada por el IPVU, en la cual se aprueba el informe emitido a fojas 389/392 por la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación para la Licitación Pública y Escrita N° 71/2012 y declara fracasada la Licitación de que se trata;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 59 de fecha 1/3/2013 comparte el informe emitido por la Comisión de Preadjudicación estimando pertinente el

dictado del acto administrativo correspondiente que declare fracasada la licitación correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.529 de fecha 11/3/2013, indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la Resolución N° 000148 de fecha 10/1/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de su Artículo 2°, se DECLARA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 71/2012 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN TRAMO 16 - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 457123", de conformidad a lo previsto en el Artículo 25 del Pliego de Condiciones Particulares y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.625/2013

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.-

Ref.: Expediente N° 1.329 - 16 - 2013.-

VISTO: el vencimiento inminente de la fecha para la presentación de la solicitud de exención para contribuyentes que desarrollen actividades primarias, y el Decreto N° 254/06, reglamentario del Art. 210°, inc. ñ) y Art. 273°, inc. m), de la Ley N° 6.792; y

CONSIDERANDO:

Que la exención a la actividad primaria, sancionada en la Ley 6.792, tiene como objetivo incentivar la citada actividad, como apoyo fundamental del proyecto de desarrollo agro industrial que se encuentra en plena ejecución desde los inicios de la actual gestión gubernamental;

Que para dar cumplimiento con los requisitos necesarios estipulados en la normativa vigente, que abarca a todas las actividades que se desarrollan a lo largo y ancho de la Provincia, se hace necesario ampliar los plazos estipulados a efectos de permitir el acceso a los beneficios que se otorgan;

Que dada la proximidad de la fecha de vencimiento, se recepitó la inquietud de numerosas organizaciones que aglutinan a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

productores, asociaciones civiles y gremiales, concientes de la problemática, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de productores que residen en otras jurisdicciones, lo que torna dificultosa la presentación en tiempo y forma los requisitos exigidos, solicitando que se contemple la posibilidad de extender el plazo para la presentación de la solicitud; Que el Poder Ejecutivo, a efectos de sortear cualquier dificultad que pueda entorpecer el acceso a los beneficios de la exención, a los distintos estamentos del universo de contribuyentes, está dispuesto a implementar medidas de protección para

la actividad promocionada; Que visto los distintos informes y dictámenes de las áreas técnicas y legales de los distintos organismos competentes en el tema, todos aconsejando la sanción del acto administrativo correspondiente; Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 879/2013 se expide expresando que no existe impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado; Por ello, El Señor Gobernador de la Provincia **DECRETA:** Art. 1° - Prorrogar hasta el 28 de Junio de 2013, el vencimiento del plazo establecido

en el Art. 2°, primer párrafo del Decreto N° 254/2006 para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 1° del mismo, referido al otorgamiento de la exención prevista en el Art. 210°, inc. ñ) y Art. 273°, inc. m), de la Ley N° 6.792 y correspondiente al periodo fiscal 2013. Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**RESOLUCION GENERAL N° 17/2013.-**

Santiago del Estero, 02 de Mayo del 2013.-

VISTO:

La Resolución General N° 26/09 de fecha 19/05/2009 y la Ley N° 6792, y

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de establecer nuevos valores de comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros que permitan lograr uniformidad en la determinación de la Base Imponible para la aplicación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de las Receptorías y Delegaciones de la DGR del territorio provincial;

Que la tabla de valores vigentes en la provincia, se encuentra totalmente desfasada con relación a los valores actuales o de mercado en nuestra jurisdicción.

Que, la Dirección General de Rentas tomó como parámetro de medición los índices elaborados por el INDEC.-

Así también se tuvo en cuenta los datos suministrados por las distintas oficinas técnicas, sobre los precios vigentes de los distintos productos, a efectos de realizar el cálculo en base a datos reales.-

Que tal procedimiento se hace imprescindible, teniendo en cuenta la variación de precios operada entre la última modificación y la corriente para productos agropecuarios y forestales.

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**RESUELVE**

Artículo 1°.- Fíjense como valores indicativos, promedio u oficiales de comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, en la provincia, los importes que figuran en planillas anexas que pasan a formar parte de la presente resolución, sobre los cuales se determinarán los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de las oficinas receptoras de la Dirección General de Rentas, por cada tonelada o unidad física que se comercialice en la provincia o se traslade fuera de ella.-

Artículo 2°.- Para el caso de productos que no estén expresamente contemplados en las planillas anexas a esta resolución, la liquidación del impuesto se hará sobre los valores reales de comercialización, considerándose como tales los precios de plaza mayorista en su caso.-

Artículo 3°.- Cuando los contribuyentes presenten facturas o documentos equivalentes de los productos comercializados, se tomarán estos como base del cálculo del impuesto.-

Artículo 4°.- Derógase la Res. Gral. N° 26/09 y toda norma reglamentaria que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2013**ANEXO****1-PRODUCTOS GANADEROS:**

| | | |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| NOVILLOS (P.P.450 Kg.)..... | \$ 626,00 | (P/CABEZA) |
| VAQUILLONAS (P.P.300 Kg)..... | \$ 469,00 | (P/CABEZA) |
| VACAS (P.P.430 Kg.)..... | \$ 452,00 | (P/CABEZA) |
| TOROS (P.P.300 Kg.)..... | \$ 313,00 | (P/CABEZA) |
| TERNERO/A (P.P.225 Kg.)..... | \$ 391,00 | (P/CABEZA) |
| NOVILLITO (P.P.340 Kg.)..... | \$ 626,00 | (P/CABEZA) |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | |
|-------------------------------------|-----------|-------------|
| CABRITO..... | \$ 36,00 | (P/CABEZA) |
| CORDERO..... | \$ 36,00 | (P/CABEZA) |
| CERDA VACÍA..... | \$ 1,60 | KG. P.V. |
| LECHÓN..... | \$ 5,20 | KG. P.V. |
| CAPÓN..... | \$ 1,75 | KG. P.V. |
| CACHORRA P/PRODUCCIÓN..... | \$ 3,50 | (P/CABEZA) |
| PADRILLO..... | \$ 5,20 | (P/CABEZA) |
| CACHORRO PORKER (25 a 45 Kg.)..... | \$ 2,20 | KG. P.V. |
| YEGUARIZOS..... | \$ 188,00 | (P/CABEZA) |
| MULAR..... | \$ 188,00 | (P/CABEZA) |
| ASNAL..... | \$ 66,00 | (P/CABEZA) |

2-PRODUCTOS FORESTALES:

| | | |
|--|-----------|--------|
| Durmientes de Quebracho Colorado, labrado o aserrado de hasta 3 Mts... | \$ 430,00 | la Tn. |
| Cruzamiento de Quebracho Colorado de 3.25 Mts..... | \$ 117,00 | la Tn. |
| Durmientes de Quebracho Blanco (11 Un./Tn)..... | \$ 316,00 | la Tn. |
| Postes de Quebracho Colorado labrado y Aserrado..... | \$ 174,00 | la Tn. |
| Postes de Algarrobo, Quebracho Blanco y otras especies..... | \$ 174,00 | la Tn. |
| Rollizos de Quebracho Colorado para la Industria Tánica..... | \$ 64,00 | La Tn |
| Rollizos y Trozos de Cualquier especie para la industria..... | \$ 48,00 | La Tn |
| Rollos de Itín..... | \$ 67,00 | La Tn |
| Trozos de durmientes, vigas, tirantillos, alfajías de Quebracho Colorado.... | \$ 30,00 | La Tn |
| Trozos de Durmientes, vigas, tirantillos, alfajías de Quebracho Blanco..... | \$ 30,00 | La Tn |
| Carbón Vegetal..... | \$ 159,00 | la Tn. |
| Leña Campana hachada y trozada de Quebracho y otras especies..... | \$ 70,00 | la Tn. |
| Estacones, Varillas y Rodrigones..... | \$ 280,00 | La Tn |

3-CEREALES:

| | | |
|---------------------------------|-----------|--------|
| TRIGO..... | \$ 478,00 | la Tn. |
| TRIGO PRECIO DE COTIZACIÓN..... | \$ 526,00 | la tn |
| MAÍZ..... | \$ 351,00 | la Tn. |
| SORGO..... | \$ 333,00 | la Tn. |

4-OLEAGINOSOS:

| | | |
|--------------|-----------|--------|
| SOJA..... | \$ 835,00 | la Tn. |
| GIRASOL..... | \$ 522,00 | la Tn. |

5-LEGUMBRES:

| | | |
|--------------------|-----------|-------|
| POROTO NEGRO..... | \$ 956,00 | La Tn |
| POROTO BLANCO..... | \$ 956,00 | La Tn |

6-FORRAJES:

| | | |
|------------------------------|---------|-----|
| FARDO DE ALFALFA DE 1ra..... | \$ 6,00 | Un. |
| FARDO DE ALFALFA DE 2da..... | \$ 4,00 | Un. |

7-INDUSTRIALES:

| | | | |
|---|--------|-------------|--------|
| FIBRA DE ALGODÓN..... | la Tn. | \$ 2009,00 | la Tn |
| ALGODÓN EN BRUTO..... | la Tn. | \$ 633,00 | la Tn. |
| SEMILLA DE ALGODÓN (deslintado Físico)..... | la Tn. | \$ 942,00 | la Tn. |
| SEMILLA DE ALGODÓN (deslintado Químico)..... | la Tn. | \$ 1.449,00 | la Tn |
| SEMILLA DE ALGODÓN (P/ forraje)..... | la Tn. | \$ 130,00 | la Tn. |
| PAJA DE GUINEA (Atado)..... | la Tn. | \$ 10,00 | la Tn |

8-FRUTIHORTÍCOLAS:

| | | |
|------------------------|-----------------|----------|
| AJO..... | la Ristra | \$ 12,00 |
| BATATA..... | Bolsa de 25 kg | \$ 9,00 |
| CEBOLLA..... | Bolsa de 30 Kg. | \$ 14,00 |
| CEBOLLA DE VERDEO..... | el atado | \$ 1,75 |
| CHOCLO..... | BolsaX 50 UNID | \$ 7,00 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | |
|-----------------------|-----------------|----------|
| BERENJENA..... | Cajón de 14 Kg. | \$ 9,00 |
| LECHUGA..... | Cajón de 15 Kg. | \$ 10,00 |
| PAPA BLANCA..... | Bolsa de 45 Kg. | \$ 15,00 |
| PAPA NEGRA..... | Bolsa de 45 Kg. | \$ 21,00 |
| PEREJIL..... | el atado | \$ 1,75 |
| PIMIENTO..... | Cajón de 15 Kg. | \$ 7,00 |
| REMOLACHA..... | X Cuatro atados | \$ 1,75 |
| REPOLLO BLANCO..... | la docena \$ | 17,00 |
| TOMATE PERITA..... | Cajón de 23 Kg. | \$ 10,00 |
| TOMATE REDONDO..... | Cajón de 23 Kg. | \$ 17,00 |
| TOMATE P LA INDUSTRIA | KG | \$ 0,15 |
| ZANAHORIA..... | Bolsa de 20 Kg. | \$ 7,00 |
| ZAPALLO ANQUITO..... | Cajón de 20 Kg. | \$ 7,00 |
| ZAPALLO REDONDO..... | Cajón de 20 Kg. | \$ 12,00 |
| LIMÓN..... | Bolsa de 16 Kg. | \$ 12,00 |
| MANDARINA..... | el Kg. | \$ 0,70 |
| NARANJA..... | Cajón de 20 Kg. | \$ 10,50 |
| POMELO..... | Cajón de 20 Kg. | \$ 10,50 |
| MELÓN..... | Cajón de 26 Kg. | \$ 9,00 |
| SANDÍA..... | la Unidad | \$ 1,75 |
| UVA BLANCA..... | Cajón de 18 Kg. | \$ 17,00 |
| UVA NEGRA..... | Cajón de 18 Kg. | \$ 12,00 |
| ACHICORIA..... | Atado | \$ 7,00 |
| ACELGA..... | atado | \$ 14,00 |
| COLIFLOR..... | DOCENA | \$ 12,00 |

9- RECURSOS NATURALES:

| | | |
|------------------------------------|------|---------|
| CUERO DE IGUANA DE 30 Cm..... | C/ U | \$ 6,00 |
| CUERO DE IGUANA DE 25 A 29 Cm..... | C/ U | \$ 3,00 |
| CUERO DE IGUANA DE 24 Cm..... | C/ U | \$ 1,30 |
| CUERO DE NUTRIA 70 CM. | C/ U | \$ 1,20 |
| CUERO DE NUTRIA 65 CM | C/ U | \$ 0,45 |
| CUERO DE NUTRIA 60 CM | C/ U | \$ 0,35 |
| CUERO DE VIZCACHA | C/ U | \$ 0,35 |

10-FRUTOS DEL PAÍS:

| | | |
|---|--------|-----------|
| CUERO VACUNO DE 8 A 10 KG..... | C/ U | \$ 5,00 |
| CUERO VACUNO DE HASTA 20 KG..... | C/ U | \$ 7,00 |
| CUERO CABRITO SOMBRA..... | C/ U | \$ 1,75 |
| CUERO CABRITO CAMPO..... | C/ U | \$ 0,90 |
| CUERO CABRITO LIVIANO..... | C/ U | \$ 0,35 |
| CUERO LANAR..... | C/ U | \$ 1,20 |
| LANA | KG | \$ 0,35 |
| CUERO DE CABRA..... | C/ U | \$ 1,75 |
| CUERO DE YEGUARIZO, LANAR O ASNAL..... | la Tn. | \$ 87,00 |
| ASTA, HUESOS Y DERIVADOS DE LA GANADERÍA..... | la Tn. | \$ 174,00 |

11-PRODUCTOS DE LA MINERIA

| | | |
|----------------------------|----------------|-----------------|
| TRITURADOS PÉTREOS | \$ 11,00 tn | |
| ARENA RIPIO Y CANTO RODADO | \$ 6,00 tn | |
| YESO CRUDO..... | \$ 21,00 tn | |
| LADRILLOS | Cada 1.000 Un. | \$ 105,00 X Mil |

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "GALVAN DORA DEL

ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR S/GASTOS" - Expte. N° 488.507, cita y emplaza, mediante edictos

que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dra. Paskevicius María C. - Secretaria Dra. Mujica Paz Delcia R. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 220.029 - e. 30 abril - v. 03 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **Expte. N° 485671, "TEVEZ FRANCISCA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Francisca Tevez, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25 de Abril de 2013.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 220.028 - e. 30 abril - v. 03 mayo - p. 50 - \$ 10,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos: **"DOMINGUEZ, LIDIA ROSA ARGENTINA Y DOMINGUEZ, NOEMI DEL VALLE S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 220.027 - e. 30 abril - v. 03 mayo - p. 50 - \$ 10,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Vera en autos: **"BENITEZ LILIANA BEATRIZ sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. **Expte. N° 27.312**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de LILIANA BEATRIZ BENITEZ, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, 10 de Abril de 2013.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria. N° 220.044 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Vera en autos: **"FRANK ANIBAL ERMINIO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. **Expte. 27.252**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de ANIBAL ERMINIO FRANK, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, 10 de Abril de 2013.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria. N° 220.043 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3° Nom., en Autos: **"CEJAS Vda. DE RICARTE, CAYETANA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la causante Cayetana Cejas y/o Cayetana Cejas Vda. de Ricartes y/o Cayetana Cejas a efectos que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 18 de Abril de 2013.- Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2° N° 220.055 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación: Autos: **"LAZARTE JULIO CESAR Y FERNANDEZ EMILIA BENJAMINA sobre SUCESION"**, cita quiénes consideren con derechos bienes dejados por causante comparezcan hacer valer su derecho dentro término Treinta Días. Secretaría, 25 de Abril del 2013. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2° N° 220.059 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: **Expte. N° 480327 - "ATIA EMILIA, ARGENTINO FARES, DOMINGO FARES y ZULEMA FARES S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1° N° 220.062 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación: Autos: **Expte. N° 491.197 "RAMIREZ PEDRO EZEQUIEL S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pedro Ezequiel Ramirez para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 26 de Abril del 2013. Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 220.063 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de Familia de la ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, en autos: caratulados: **"GUZMAN JUAN PABLO Y HERRERA MARIANA S/GUARDA CON FINES DE ADOPCION" EXPTE. N° 8792**, cita y emplaza a la Srta. VALERIA LUZ VILLALBA, a fin de que en el término de Ley comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial (art. 346 CPCC de la Provincia de Santiago del Estero).- Secretaría, 23/04/2013. Dra. NATALIA SUSANA TABOADA - Juez PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaria Segunda. N° 220.054 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 60 - \$ 15,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 458.517 en autos caratulados: **"LEGUIZAMON ADA ROSA c/ MAGARIÑOS EDUARDO EVERT Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Santiago del Estero, 22 de Abril de dos mil trece. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado, dásese participación en los términos del Art. 51 del C.P.C.C., a los fines de la presentación del poder, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo de cuarenta días de la primera presentación efectuada no se acompañare el mismo o la parte no ratificare la gestión, será nulo todo lo actuado, con costas a su cargo. Atento lo manifestado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra MAGARIÑOS EDUARDO EVERT, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo solicitado, motivos invocados y lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C., córrase traslado de la demanda al demandado, a sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en otro diario local emplazándolo al accionado para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él.

La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.

Martes y Viernes para las notificaciones en oficina.

Fdo.: Juez, Dra. Infante del Castaño, Sonia A.; Ante mí: Dra. María Cristina Zaiak, Secretaria.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1.

N° 220.042 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO QUIEBRA

Juzgado Concursal, Societario y Registral a cargo del Dr. Fernando Drube, Juez. Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. En los autos caratulados: "**ALLUZ, RENE GUILLERMO C/BOIDI MARCELO INDALESIO S/QUIEBRA, EXPTE. N° 476.294**". Notifica la siguiente Resolución: Santiago del Estero, Veinticinco de abril del año dos mil trece.

Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

1) Ordenar una publicación complementaria en Edictos que contenga los datos del Síndico y las fechas establecidas en los puntos siguientes.

II) Fijar el día 25 de junio de 2013 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.

III) Fijar el día 5 de agosto de 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.

IV) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del Informe Individual, deberá presentar el Informe General a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522 (Art. 200, 6° Párr., L.C.Q.).

V) Ordenar la publicación de Edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaria, agréguese copia autorizada en Autos y hágase saber.

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel. Doy fe.

Datos del Síndico: C.P.N. MARIA JOSE TABOADA.

Matrícula Profesional N° 981.

Domicilio: Olachea N° 899 2° Piso A, Ciudad de Santiago del Estero, Código Postal 4200.

Horario de Atención Lunes y miércoles de 19:00 a 21:00 horas.

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2013.- Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.066 - e. 02 mayo - v. 08 mayo - Sin Cargo.

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta

Nominación, Dr. Juárez Villegas Carlos G. Hace saber en los Autos Caratulados: "**AGRICON S.R.L. SOBRE CANCELACION DE CHEQUES, Expte. N° 498136**":

Por iniciadas diligencias sobre CANCELACION DE CHEQUES, pago diferido, desde el N° 0042331189 hasta el N° 0042331200 inclusive, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 4200014679, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Quimilí, Santiago del Estero, las que se admiten en cuanto por derecho procediere. Publíquense por el término de dos días. Dra. Abate Mónica Patricia - Secretaria. Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2. N° 220.046 - e. 02 mayo - v. 05 mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Juárez Villegas Carlos G. Hace saber en los Autos Caratulados: "**SCHAUR HUBERT SOBRE CANCELACION DE CHEQUES Expte. N° 498132**": Por iniciadas diligencias de CANCELACION DE CHEQUES, pago diferido, desde el N° 0040976517 hasta el N° 0040976550 inclusive, perteneciente a la Cta. N° 4200019418, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Quimilí, Santiago del Estero. Publíquense por dos días. Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.- Dra. Abate Mónica Patricia - Secretaria. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2. N° 220.047 - e. 02 mayo - v. 05 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.- Dra. Abate Mónica Patricia - Secretaria. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2. N° 220.047 - e. 02 mayo - v. 05 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**"SOCIEDAD PRO FOMENTO Y CULTURA VECINAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La SOCIEDAD PRO FOMENTO Y CULTURA VECINAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO convoca a

Asamblea Extraordinaria para el 10 del corriente mes y año a horas 19:30 con treinta minutos de tolerancia a llevarse a cabo en el domicilio de la mencionada Institución, sito en San Juan y Tucumán B° Sarmiento de esta Ciudad de La Banda. Invita a todos sus Asociados y Vecinos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual no se convocó en término y forma estatutaria a la

renovación de Autoridades.

2. - Aprobación de Memoria y Balance.

3. - Elección de Autoridades.

4. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

La Banda, 30 de Abril de 2013.-

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ - MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ - ELIZABET RUTH MARTINEZ.

N° 220.050 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "LA ANDARIEGA"****- Forres -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2013 a las 21 horas, en nuestra Sede Social sito en calle 8 de Septiembre y Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
 2. - Asamblea fuera de término por atraso de los Estados Contables.
 3. - Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicio Económicos comprendidos entre el 03/06/2010 al 31/12/2010 y 01/01/2011 al 31/12/2011 y 01/01/2012 al 31/12/2012.
 4. - Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Forres, 30 de Abril de 2013.-
ALEJANDRO PETROVICH - Presidente.
JOSE EMILIO GOMEZ - Secretario.
N° 220.049 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 90 - \$ 22,50.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TRAS DEL CERRO**San Juancito - Dpto. Choya - SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva de Asociación Civil de Fomento Comunal Tras del Cerro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 17 de Mayo de 2013 a las 15,00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de la organización, sito en San Juancito, Dpto. Choya, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.
 - 2° - Presentación de Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- San Juancito, Dpto. Choya, Santiago del

Estero, 29 de abril de 2013.
FIDEL ALFREDO GOMEZ - Presidente
N° 220.064 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

FEDERACION REGIONAL SANTIAGUEÑA DEL DEPORTE MOTOR**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Comité Ejecutivo de la Federación Regional Santiagueña del Deporte Motor comunica que el próximo día Viernes 3 de Mayo de 2013 a las 21 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en la sede del A.C.A

Filial Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano esquina Sáenz Peña de nuestra ciudad con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y aprobación de Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2013.-
- 2° - Elección del Comité Ejecutivo para el periodo 2013 - 2015.-
- 3° - Elección de dos (2) delegados para firmar el Acta de la Asamblea Santiago del Estero, 24 de Abril de 2013.
ANTONIO GUBAIRA - Presidente
N° 220.061 - e. 02 mayo - v. 03 mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2033

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Mayo de 2013 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN ORLANDO FERNANDEZ**, en los inmuebles denominados Lotes "C" 5 y "C" 4, Partes del Lote 167, ubicados en la calle Chacabuco esq. Mitre de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta los siguientes inmuebles Inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Lote "C" 4: N° 176 - F° 460 - Año 1974 - Departamento Taboada a nombre de Catalina Victoria del Marne Luna de Guerrero.

Lote "C" 5: Matrícula Folio Real N° 27-5387 a nombre de Luis Eduardo Gómez. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2034

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a Hs. 9 (Nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BLANCO ELINOR LAFONT**, en el inmueble denominado El Genio - Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio N° 11 - F° 10 del Año 1960, Titular: Julio Lafont. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.-

Superficie Aproximada a prescribir: 85 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2035

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a Hs. 13 (Trece), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JULIO SEGUNDO LAFONT**, en el inmueble denominado El Genio - Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio N° 11 - F° 10 del Año 1960.

Titular: Julio Lafont.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.-Superficie Aproximada a prescribir: 200 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2036

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a Hs. 16 (Dieciséis), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR ALEJANDRO LAFONT**, en el inmueble denominado El Genio - Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inmueble Dominio N° 11 - F° 10 del Año 1960

Titular: Julio Lafont.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.-

Superficie Aproximada a prescribir: 60 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2037

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a Hs. 18 (Dieciocho), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NICOLAS FELICIANO LAFONT**, en el inmueble denominado El Genio - Dpto. Mitre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio N° 11 - F° 10 del Año 1960.

Titular: Julio Lafont.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.-

Superficie Aproximada a prescribir: 60 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2038

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/05/2013 a las 14:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **JERONIMO DEL CARMEN**, en el inmueble denominado Frac. de San Pedro. Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada a prescribir: 4 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2039

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/05/2013 a las 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ASENCIO DEL JESUS CORVALAN**, en el inmueble denominado Frac. de San Pedro. Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada a prescribir: 2 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2040

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/05/2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **NOEMI ELISABETH IÑIGUEZ**, en el inmueble denominado Frac. de San Pedro. Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada a prescribir: 2 Has.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2041

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **RICARDO ISAAC SABAZ Y MARCOS RAFAEL ESQUENAZI**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO

PARTE DEL LOTE 1 DE ALEJO AGUADA Y TINAJERAS, Departamento Río Hondo, Inscripto bajo el siguiente Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 168 - F° 182 - Año 1958 - cuyo titular es la Suc. de Palomino y Cptes., estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2042

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 06 de Mayo a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VICTOR ANDRES RIVERO**. Inmuebles: Lote 2 mza. D; calle Lavalle 2486 - SdE - Departamento: Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 54 - Folio 40 - Año 1949 - Dpto. Capital.

Titular: Yoca, José.

Sup. Aprox. 300 m2.-

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2043

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 06 de Mayo a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VICTOR ANDRES RIVERO**. Inmuebles: Lote 2 mza. D; calle Lavalle 2486 - SdE - Departamento: Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el Esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I. N° 54 - Folio 40 - Año 1949 - Dpto. Capital.

Titular: Yoca, José.

Sup. Aprox. 300 m2.-

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
e. 30 abril - v. 03 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2044

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/05/2013 A LAS Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ARIEL OMAR ABDALA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (Superficie aproximada 200 m2), ubicado en Lavalle S/N°, Ciudad Capital, Dpto. Capital, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 10 de Abril 2013.- **EDGARDO GEREZ** - Ing. Agrim. e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2045

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Mayo a Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARA ISABEL RUIZ**, en el inmuebles denominado Lote 3, Mza. 12, El Mojón, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 18-0399.

Titular: Roberta Salustiana Aguilera, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **CESAR DANIEL FERNANDEZ** - Ingeniero e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2046

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, el que suscribe Héctor Marcelo Basualdo Ing. Agrimensor M.P. 1743, con domicilio legal y real en calle San Juan N° 109, Barrio Centro de la ciudad Capital de Santiago del Estero, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote N° 3 Mza. "A", barrio Tradición, Departamento: Capital. Propietario: Matilde Vidal de Nelson; Poseedor: Valeria Soledad Chavéz. Terreno ubicado en Avda. Colón Sud. N°

2531 del Barrio Tradición.

Superficie a prescribir Aprox. 661,78 m2.-

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **HECTOR M. BASUALDO** - Ing. Agrim. e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2047

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ROSA MIRIAM MARTINEZ**, en el inmuebles denominado Lote 3, sito en calle Independencia prolongación en la localidad de Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 321 - F° 243 - Año 1.924.

Titular de Dominio Juan Bautista Gómez, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. Superficie aproximada de 2 Has.

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **CARLOS E. GUZMAN** - Ing. Agrim. e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2048

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06-05-2013 a 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JIMENEZ, IVAN CECILIO**, en el inmuebles denominado "PTE. DEL 4 DE LA MZA. 03 (HOY 01)" - ubicado en la ciudad de SUMAMPA - DEPARTAMENTO QUEBRACHOS - Dominio: N° 55 - F° 45 - Año 1944 - Dpto. QUEBRACHOS.

Titular: A VERIFICAR.-

Superficie aproximada a afectar: 260,00 m2.- El punto de arranque establecido será el - Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **HUGO DIEGO M. HEREDIA** - Ing. Agrim.

e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2049

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 06-05-2013 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL OMAR LAZARTE Y DANIELA CAROLINA JIMENEZ**, en el inmuebles denominado "LOTE "A" PTE. DEL LOTE 8 DE LA QUINTA 58" - ubicado en la ciudad de SUMAMPA - DEPARTAMENTO QUEBRACHOS - Dominio: N° 23 - F° 15 - Año 1965 - Dpto. QUEBRACHOS **Titular: ANGEL NEME.-**

Superficie aproximada a afectar: 750 m2.- El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **HUGO DIEGO M. HEREDIA** - Ing. Agrim.

e. 2 mayo - v. 06 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 2050

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10-05-2013 a 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CHAZARRETA ALBERTO**, en el Inmuebles denominado "PTE. DE LA ESTANCIA DENOMINADA SABAGASTA" ubicada en el DPTO. SALAVINA - Dominio: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. - PADRON: 23-1-145.

Superficie aproximada a afectar: 102 Has. Aprox.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 29 de Abril 2013.- **HUGO DIEGO M. HEREDIA** - Ing. Agrim.

e. 2 mayo - v. 06 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2051

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 11-05-2013 a 8:30 Horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROSENDA DEL VALLE ALBARRACIN**. Inmuebles: Fracc. Villa Balnearia, s/ pasaje N° 3 - Departamento: Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. 20-4830.-

Titular: MUNIC. TERMAS DE RIO HONDO

Sup. Aprox. 7000 m2.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim. e. 2 mayo - v. 06 mayo.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 16/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 0.672/12)

Obra: "EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS CON TRANSPORTE,

DESBOSQUE SELECTIVO, MOVIMIENTO DE SUELO CON TRANSPORTE Y COMPACTACION ESPECIAL PARA LA OBRA BARRIO AEROPUERTO, 918 VIVIENDAS, SECTOR MAL PASO"
UBICACION: DPTO. CAPITAL.

TIPO DE OBRA: Desbosque, destronque, limpieza de terreno y demoliciones - movimiento de suelo.

Presupuesto Oficial: \$ 30.807.617,86 (Pesos Treinta Millones Ochocientos Siete mil Seiscientos Diecisiete c/86/100).

Fecha de Apertura: 16 de Mayo de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 30.807,00 (Pesos Treinta Mil Ochocientos Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta El 08 de Mayo de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 08 DE MAYO DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2.013.-

JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - C.P.V.

e. 30 abril - v. 3 mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación: Juez Dra. Ponce de Merino María J. - Secretaria: Adela Jorge - Autos: "BUSTOS JUAN AMBROSIO sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 500619/12". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Oficina, 19 de Abril de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.048 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en los autos "RAMÍREZ RUPERTO ANTONIO S/SUCESIÓN

AB-INTESTATO" EXPTE. N° 498.393/2013, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUPERTO ANTONIO RAMIREZ, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 24/04/13.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 220.057 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. José E. Jozami, Secretaría de la Dra. María I. Torres B. de Santucho, en autos: "USAUROU ESTHER NELIDA sobre SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. N°

501.602), cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno.

Martes y Viernes notificaciones en la oficina.

Fdo. por: Juez Dr., Jozami José E. Secretario/a Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 16-04-2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.045 - e. 02 mayo - v. 06 mayo - p. 120 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dra. María Andrea Suárez, en los autos: "CARABAJAL, LUIS SAVERIO S/SUCESION". (Expte. N°

445.590/2011), cita y emplaza por 30 (treinta) días herederos y acreedores del Sr. CARABAJAL, LUIS SAVERIO, bajo apercibimiento de Ley.

Oficina, 17 de Abril de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 220.071 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Comercial de 2° Nom., La Banda en autos: **Exppte. COSMEA EXEQUIEL S/SUCESION**, se ha dictado el siguiente decreto:

La Banda, 13 Noviembre del 2012.

Declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO" del extinto **COSMEA EXEQUIEL**. Cítese y emplácese a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. Juez. Dr. Pedro Carlos Juri - Secretaria, Dra. Esther Bustamante Leiva.-

Secretaría 2°, 28 de Diciembre de 2012.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 220.077 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., 4° Nominación, en autos: **"RIZOLO MIGUELA FILOMENA S/SUCESION EXPTE. N° 499983"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Abril del 2013. Fdo. Dra. Ausar Marta, Secretaria.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 220.082 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en los autos caratulados: **"CORONEL, EMMA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 495.512/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan a hacer valer sus derechos. Santiago del Estero, 22 de Abril de 2013.-

Dra. Infante del Castaño Sonia A. - Juez. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 220.074 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz,

autos: **"GONZALEZ GECIMO Y SARA ELVIRA CORONEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 17.198/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, GECIMO GONZALEZ y SARA ELVIRA CORONEL, plazo 30 días, contados última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Abril del año 2013.- Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria.

N° 220.067 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, **"Exppte. N° 499.623, RAÑA MARTIN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. MARTIN RAÑA, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria. Secretaría, 29 de Abril de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 220.069 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"GUTIERREZ EDUARDO OSVALDO Y GIMENEZ LIDIA ESTHER S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes EDUARDO OSVALDO GUTIERREZ y LIDIA ESTHER GIMENEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Abril del 2013.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 220.068 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3 Nom., en autos **"STONE, ROGELIO ERNESTOS/SUCESION-EXPTE. N° 492.631"**, cítese y emplácese a quienes

se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María C. Paskevicius - Juez Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.

Santiago del Estero, 14-02-2013.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 220.075 - e. 03 mayo - v. 06 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya Dra. Roxana DeL Valle Vera, en los autos: N° 24.870/09, caratulados **"J. J. CONSTRUCCIONES S.R.L. C/SOCIEDAD J. GIMENO Y COMPAÑIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** se ha dictado sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Añatuya, 13 de marzo del 2013.-

I) Y VISTOS: (...) II) Y RESULTA (...) III) Y CONSIDERANDO...

IV) RESUELVO:

a) Teniendo presente la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios efectuada por la Sra. CRISTINA DEL VALLE PALOMEQUE, corresponde hacer lugar a la ACCION DE USUCAPION instaurada por la Empresa J. J. CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-65586509- 4, CON DOMICILIO en avenida San Martín y Alem de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, en contra de SOCIEDAD J. GIMENO Y COMPAÑIA, con costas, del inmueble: Fracción B de la Chacra N° 14 con una superficie de 4 Has. 94 As. 51,20 Cas, y el segundo: Chacra N° 2 compuesto de las Fracciones A y B con una superficie de 9 Has. 82 Cas. 96 Cas; ambos ubicados sobre la calle Agustina Libarona de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, inscriptos ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 33, Folio 21, Año 1940, Departamento 28 de Marzo (hoy Taboada), Padrón Inmobiliario actual N° 27900025, cuyos demás datos (medidas. linderos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inscripción) se encuentran descriptos en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano para la descripción acompañada en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de: J. J. CONSTRUCCIONES S.R.L.- c) Imponer costas a la vencida.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original ser archivado por Secretaria.

Fdo. Dra. Roxana Vera. Juez. Ante mí Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda. Es copia fiel de su original. Conste.

Añatuya, 23 Abril de 2013.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 220.076 - e. 03 mayo - v. 06 mayo - p. 310 - \$ 67,50.-

"COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a horas 10:00 en el Salón del Jockey Club, sita en calle Independencia N° 68, de esta Ciudad y con Quórum presente a horas 11:00, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
2. - Leer la Convocatoria y sus publicaciones.
3. - Reforma Estatutaria Integral (1-Fines del Colegio; 2-De la Matrícula; 3-Deberes y Derechos de los Socios; 4-Organos del Colegio).
4. - Temas a incorporar. (Consulta profesional y otros temas que surjan de la Asamblea).
5. - Publíquese por el término de Ley en diarios locales y Boletín Oficial.

Dra. VERONICA LARCHER - Presidente.

Dr. LUCAS VOZZA - Secretario.
N° 220.073 - e. 03 mayo - v. 06 mayo - p. 100 - \$ 22,50.-

"YANDA F.C."

Yanda - Dpto. Capital

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de YANDA F.C., convoca a Asamblea, para el día viernes 24 del cte., mes a partir de las 22 horas, en las instalaciones del CLUB, en Ruta 9 km. 1.120, Yanda, Dpto. Capital, Santiago del Estero, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- * Aprobación de Memoria y Balance.
 - * Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-
HECTOR R. AYUCH - Presidente.
FERNANDA G. AYUCH AREAL - Secretaria.
N° 220.072 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

FEDERACION

SANTIAGUEÑA

AMATEUR DE HOCKEY

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

"El Consejo Directivo de la Federación Santiagueña Amateur de Hockey Sobre Césped y Pista convoca a todas sus entidades, afiliadas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Jueves 16 de Mayo del corriente año, a hs. 22,00 tolerancia de 30 minutos en el lugar constituido Sede Social de la misma San Martín N° 581 de la ciudad Capital y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de miembros para cubrir los cargos vacantes: del Consejo Directivo dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes; de la Comisión Revisora de Cuentas un Miembro Titular y Miembro Suplente.
 - 2° - Designación de dos asambleísta para la firma del acta correspondiente.
- Santiago del Estero, 02 de Mayo del 2013.-
LUIS PAIOLA - Presidente.
N° 220.084 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO

INDEPENDIENTE

"VILELAS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios para el 10 de Mayo del 2013 a las 18:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en el domicilio del Sr. Daniel Ríos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de la Comisión Normalizadora.
 - 3° - Lectura y Consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2012.
 - 4° - Elección de Nuevas Autoridades.
- Santiago del Estero, 02 de Mayo del 2013.-

NOTA: Para poder votar y ser elegidos, los socios deben abonar la cuota societaria hasta el 05 de Mayo del 2013.

Las Listas de candidatos deben ser presentadas para su oficialización con 48 horas de anticipación de la fecha de la Asamblea.

Por Comisión Normalizadora

NELIDA GONZALEZ

JULIO CISNEROS

TERESA LUQUE

N° 220.083 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE

FOMENTO VECINAL

"ISLA PROGRESISTA"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Isla Progresista" convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año a las 18 horas con 1 hora de tolerancia; en la sede social sito en calle Pública s/n° y Belgrano de la ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de autoridades titulares.
 - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- La Banda - Santiago del Estero, 30 de Abril del 2013.
N° 220.078 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2052

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/05/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL ALVAREZ**, en el inmueble denominado parte Lote 1 Mza. "B", sito en calle 234 s/n°, Departamento Capital.

Titular: a determinar, Dom.: M°F°R°N° 7N-75.557, Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2053

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/05/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL ALVAREZ**, en el inmueble denominado Lote 1 de Cara Pujio, Dpto. Banda.

Titular: A. Chazarreta, Dom.: N° 10 - F° 8 - Año 1915, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2054

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Mayo de 2013, a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ISABEL VELIZ**, en el inmueble ubicado en calle Francisco Solano S/N° del Barrio Puente Alsina de la ciudad de Forres denominado Lote 2 de la Manzana 2 Sección Sud de Chaguar Punco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 17 - F° 11 - Año 1956 - Dpto. Robles.

Titular: Raúl A. Orozco, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-.

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2055

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/05/2013, a las Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARQUIZ DE LEDESMA OLGA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Yacu Hurmana (superficie aproximada 200 Has.), ubicado en Yacu Hurmana, Dpto. Figueroa, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2056

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/05/2013, a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARQUIZ DE LEDESMA OLGA**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 30 Has.), ubicado en Chaguar Punco, Dpto. Robles, con dominio y **titular a establecer**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2058

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Mayo de 2013, a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **WALTER DAVID MARTINEZ**, en el inmueble ubicado en calle Los Maestros s/n° del Barrio Los Pinos de la ciudad de Fernández, denominado Lote 22 de la Manzana C, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 22-5085.

Titular: Jacinto Antonio Cabeza, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-.

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2059

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Mayo de 2013, a las 7 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **CARLOS HERNAN GEREZ**, en el inmueble denominado El Gran Porvenir, ubicado en el Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 367 F° 256 Año 1962.

Titular: Barrionuevo, Veronico y Otros, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2060

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Mayo de 2013, a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANDRES ANTONIO MARTINEZ**, en el inmueble denominado Lote de Terreno Parte de la Estancia San Bartolomé y parte de Ancajan de Los Farias ubicado en San Bartolomé y Ancajan respectivamente en el Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 35 Año 1929.

Titular: Eulogia Miranda de Quevedo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 30 de Abril 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2061

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/05/2013, a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ROBERTO GALVEZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 5 Has.), ubicado en Rapelli, Dpto. Pellegrini, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Abril 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2062

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/05/2013, a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAFAEL OSCAR BANEGAS**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno (superficie aproximada 400 m2), ubicado en Rapelli, Dpto. Pellegrini, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Abril 2013.-
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.
e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 2063

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/05/13, a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GERMAN ANIBAL ACUÑA**, en el inmueble denominado Lote 7 ubicado en la prolongación de

Calle 13 y Canal Contreras López (viejo) en el B° Ulluas de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M°F°R° 7S-17.529 a nombre de Miguel Acuña, estableciendo como punto de arranque el frente del terreno que da sobre el camino de servicio del Canal antes mencionado.-

Sup. Estimada: 8.000 m2.-

Santiago del Estero, 26 de Abril 2013.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 03 mayo - v. 07 mayo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Por: Alvaro Arce Garma

Juzgado de Paz de Primera Nominación en Autos: **"TREJO, ANA VERONICA C/VIEYRA DELIA LILIA S/COBRO DE PESOS"**, comisiona Martillero Sr. Alvaro Arce Garma, para que el día SEIS DE MAYO del año 2013, a HORAS OCHO Y TREINTA y subsiguiente hábil en la Sala de Remate N° 1 venda al contado, sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Un Aire acondicionado de 3000 frigorías marca Fedders s/n° visible, 2 -1 Un horno eléctrico marca Rawser s/n° visible, 3 - Un modular de aproximadamente 1 m x 2 m, de algarrobo, 4 - Un modular de algarrobo de aproxim. 1 m x 2 m, de dos cuerpos, 5 - Un Televisor de 20" marca Hitachi c/control remoto s/n° visible.- El comprador deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero suma que perderá en concepto de seña y comisión de martillero.-

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Oficial Superior de 1°

N° 220.081 - e. 03 mayo - v. 06 mayo - p. 120 - \$ 22,50.-

DELTAMO S.A.**Elección del Directorio**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los seis días del mes de Marzo del año 2013, siendo las 16:30 horas, presentes los Señores Accionistas de **DELTACOM S.A.**, cuyas acciones son representativas del 100% del capital social; por decisión unánime resolvieron: 1 Aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. **David Antonio Braia** y **Oscar**

Alberto Braia a sus cargos como directores de DELTACOM S.A., y a los honorarios que les pudiera corresponder 2 - Aprobar por unanimidad la gestión desempeñada por los directores renunciados.

3 - Fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes., siendo elegidos para cubrir dichos cargos los señores Diego Ignacio Braia, argentino DNI N° 21.391.136, de estado civil divorciado, nacido el 03/02/1970, domiciliado en Catamarca N° 29 piso 1° departamento A, de profesión Empresario, y en el cargo de Director Suplente el señor David Antonio Braia, argentino, DNI N° 30.712.226, nacido el 05/02/1984, soltero, con domicilio en calle Luis Frías, N° 223, Barrio Autonomía de la ciudad de Santiago del Estero, de profesión Contador Público.

DIEGO IGNACIO BRAIA - Presidente N° 220.080 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

ESTRUCTURAS DEL NORTE**S.A.****Acta de Asamblea General****Ordinaria N° 5:**

A los 29 días del mes de octubre de 2010, siendo las 10 hs se reúnen en la sede social sita en manzana "s" parc. "2" Parque industrial, La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, los señores accionistas que representan a la totalidad del capital de la sociedad Estructuras del Norte S.A., según consta en el libro de registro de asistencia a asamblea n° 1, folio 5, que asciende a pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representado por ciento veinte (120) acciones nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000,00) cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, constituyéndose por lo tanto en asamblea unánime de accionistas.

A continuación el presidente confirma lo expresado anteriormente sobre el capital representado y luego del tratamiento punto por punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad de votos en su caso, aprobar:

1) Reelección de autoridades del directorio con mandato por 3 (tres) ejercicios, como lo establece el Contrato Social y el art. 234 inc. 21 de la Ley 19.550, quedando

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

integrado por: Presidente: Ariotti Francisco Rubén, argentino, L.E. n°: 6.609.383, domiciliado en calle Rucci n° 32 de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba; Vicepresidente: Chicco Diego, argentino, D.N.I. n° 23.497.370, domiciliado en calle Tucumán n° 64 de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, Vocal Titular: Tamagno Mario Raúl, argentino, D.N.I. n° 13.154.008, domiciliado en calle La Rioja n° 757 de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, Vocal Titular: Monti Carlos Alberto, argentino, D.N.I. n° 8.787.184, domiciliado en San Juan 171 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya de la provincia de Santiago del Estero, Director Suplente: Tudela Daniel Ricardo, argentino, D.N.I. N° 7.680.218, con domicilio en calle Flor de Ceibo n° 118, de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba, Director Suplente: Chicco María Eugenia, argentina, D.N.I. n° 25.289.798, domiciliada en la calle Mariano Moreno n° 50, de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Córdoba.

Presentes en este acto, los señores Ariotti Francisco Rubén, Chicco Diego, Tamagno Mario Raúl, Monti Carlos Alberto, Tudela Daniel Ricardo y Chicco María Eugenia aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Sin otro tema a tratar y luego de ser leída y aprobada sin objeciones la presente acta, siendo las 12 hs, se deja de sesionar en lugar y fecha citados anteriormente.-

CAJAL NATALIA ELIZABETH - C.P.N.

N° 220.079 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 350 - \$ 85,00.

RAIMON SRL**Constitución de Sociedad**

En la ciudad de Santiago del Estero el 26/3/2013, se reúnen los señores; **FRANCO LAUTIERI**, argentino, DNI N° 94038954, nacido el 7 de Febrero de 1.953, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1336, de la ciudad de Santiago del Estero, empresario, casado y **NICOLÁS AGUSTÍN LAUTIERI**, DNI 29.040.507, argentino, nacido el 28 /4/ 1981, casado, comerciante, domiciliado en Libertad 374, piso 13, departamento C de

la ciudad de Santiago del Estero, quienes convienen constituir por el plazo de diez(10) años la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAIMON S.R.L"** con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1336 de la ciudad de Santiago del Estero. Podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores, maquinaria agrícola, y en general para todo tipo de vehículo; lubricantes; bases lubricantes; grasas, gas licuado de petróleo; gas natural comprimido; ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización b) Explotar, construir y administrar estaciones de servicio y de expendio de combustible c) Administrar y explotar cocheras y playas de estacionamiento propias o de terceros. d) Comercializar, vender, comprar, distribuir, importar y exportar todo tipo de equipos, máquinas, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras y estaciones de servicio.

El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), divididos en doscientas cuotas (200) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución: ; Franco Lautieri, ciento sesenta (160) cuotas, representativas del OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social; es decir la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) y Nicolás Agustín Lautieri, cuarenta (40) cuotas, representativas del VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, es decir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por los socios a razón de Pesos cuatro mil (\$4.000) el socio Franco Lautieri y pesos mil (\$1000) el socio Nicolás Agustín Lautieri. El resto del

capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Franco Lautieri. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovados sus mandatos por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160. de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.- El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 in fine de la Ley 19.550, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual; la Gerencia deberá convocar a reunión de socios a los efectos de la aprobación de los estados contables. Los socios podrán en la misma formular las observaciones que pudiere haber y se deberá aprobar el texto definitivo con mayoría simple.

Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños sino con el consentimiento por escrito del otro socio. El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá el derecho de preferencia de compra por un término de treinta días.

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

María Belén Basualdo de Peña - Abogada N° 220.070 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p. 700 - \$ 160,00.

"PRIMOS GRIMALT S.R.L."

**SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad de
Responsabilidad Limitada**

SOCIOS: JORGE LUIS GRIMALT, argentino, edad 27 años, estado civil soltero, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 31.596.146, con domicilio real en calle 23 N° 335 de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero; y **JOSE LUIS GRIMALT**, argentino, edad 32 años, estado civil soltero, profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 28.308.067, con domicilio real en calle 23 N° 335 de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero.

DENOMINACION: La sociedad se denominará: **"PRIMOS GRIMALT Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

DOMICILIO: Calle 23 N° 335 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La compraventa de productos agrícolas por mayor y menor, podrá la sociedad por sí y/o asociada a terceros, presentarse en licitaciones públicas o privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales. **AGROPECUARIA:** La explotación por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, ictícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestización, compraventa, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestales, compraventa y acopio de granos y cereales.

INMOBILIARIA: La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, excepto corretaje

inmobiliario.

SERVICIOS: La sociedad podrá prestar el servicio de flete mediante el transporte por cuenta propia o de terceros de mercaderías y cargas generales desde y hasta cualquier punto del país y países limítrofes.

UNIONES Y FUSIONES: La sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas (UTE), y cualquier otra forma societaria. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes, sin restricción de ninguna naturaleza, ya sean Civiles, Penales, Comerciales, Administrativas, Judiciales y/o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

DURACION: Treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser renovado con acuerdo de los socios.

CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se constituye en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 120,00) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Luis Grimalt, suscribe Cincuenta (50) cuotas, equivalente a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), equivalente al 50% del capital social, e integra el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 90 días, y el señor José Luis Grimalt, suscribe Cincuenta (50) cuotas, equivalente a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), equivalente al 50% del capital social, e integra el 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 90 días.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal será ejercida por el señor Jorge Luis Grimalt, quien tendrá el uso de la firma social, obligándola frente a terceros, quien revestirá el cargo de Gerente.

ESTADOS CONTABLES: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

WALTER A. GUTIERREZ REARTE - Contador Público. N° 220.066 - e. 03 mayo - v. 03 mayo - p.

520 - \$ 130,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
L L A M A D O A
L I C I T A C I O N**

LICITACION PUBLICA N° 05/2013

OBJETO: Obra **"CONSTRUCCION DE SUM, CAMBIO DE TECHO, CIELORRASO, PINTURA TOTAL Y REPARACION DE TALLERES EN ESC. N° 981 JUAN PABLO II - EL FAVORITO - DPTO. BANDA"**.

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.686 de fecha 26/04/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.344.981,79 (Pesos: Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Uno c/79/100)

FECHA DE APERTURA: 21/05/2.013. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.350 (Pesos: Dos mil trescientos cincuenta).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura

e. 03 mayo - v. 07 mayo

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de Gabinete de
Ministros**

**Dirección General de
Administración
Llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 02/13**

Autorizado por Decreto N° 0.693/13
OBJETO: Adquisición de diez camiones, un tractor, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, una rastra de discos y una

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETO 2013

DECRETO N° 05942013

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2013.-

Expediente N° 7426-33-2-013

VISTO: La política de Salud Pública implementada por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 5998 y modificatorias se aprueba la Resolución Ministerial 495/1.994 por el que se implementa el Régimen de Subsidios no reintegrables que se acordarán a personas físicas con el fin de atender situaciones de necesidad que no puedan resolverse en tiempo oportuno con recursos propios y que coloque al beneficiario en una situación de incapacidad económica para enfrentar una contingencia relacionada con la salud y que no cuente con cobertura social;

Que la normativa citada establece procedimientos sencillos con el fin de optimizar el acceso equitativo e igualitario al derecho a la salud, expresamente consignado por la Constitución de la Provincia;

Que el inc. B) del apartado III) de la Reglamentación vigente determina que corresponde a la Subsecretaría de Salud la Provisión de todo tipo de elementos (Ortesis y Prótesis) con fines correctivos, preventivos o reparadores de la salud, previo cumplimiento de los recaudos formales establecidos por el apartado IV) de la normativa citada;

Que en razón de ello el Ministro de Salud eleva de oficio de personas físicas que requieren del inmediato accionar público a fin de garantizar el acceso a la salud, con indicación expresa de la patología que sufren y el profesional médico que requiere la asistencia.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGASE Subsidios por Salud a personas sin cobertura social para cubrir requerimientos médicos, las que se encuentran detalladas en Anexo 1 que pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos provenientes de la Partida Jur. 15. Prog. 11 SPRG 0 Proy. 00 A.O.01 Part. 514 Ayuda Social a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud-Rentas Generales, emitir la pertinente Orden de Pago a favor de firma PRIMAI MLANTES S.A.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

desmalezadora con destino a Municipios y Comisiones Municipales del Interior Provincial.

EXPTE. N°: 761-127-2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.732.000,00 (Pesos seis millones setecientos treinta y dos mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/05/2013 a las 10 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de

Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Director General de Administración.

e. 03 mayo - v. 07 mayo.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| N° DE ORDEN | OP | PACIENTE | DNI | PROFESIONAL | | MATERIAL | PRECIO UNITARIO | MONTO FACTURA |
|-------------|------|---------------------------|----------|-----------------------|---|---|-----------------|---------------|
| 1 | 693 | ACUÑA SANDRA | 24193022 | DR. LUCAS A DOMINGUEZ | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546.00 | \$ 546.00 |
| 2 | 4592 | ACUÑA SANDRA | 24193022 | DR DOMINGUEZ LUCAS | 1 | PLACA PARA TIBIA (PLATILLO) EN LOT | \$ 6.279.00 | \$ 6.279.00 |
| | | | | | 2 | TORNILLOS CANULADOS DE 45 | \$ 672.75 | \$ 1.345.50 |
| | | | | | 2 | TORNILLOS CANULADOS DE 65 | \$ 672.75 | \$ 1.345.50 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74.75 | \$ 74.75 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137.54 | \$ 137.54 |
| | | | | | 4 | CLAVIJAS STEIMAN | \$ 77.47 | \$ 309.88 |
| 3 | 4595 | ALBARRACIN MARIA VICTORIA | 31178854 | DR BRAVO FABIAN | 1 | PLACA 1/3 TUBO 7 ORIFICIOS PARA PERONE | \$ 1.186.00 | \$ 1.186.00 |
| | | | | | 1 | ARPOON DOBLE SUTURA 4 MM | \$ 4.186.00 | \$ 4.186.00 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74.75 | \$ 74.75 |
| 4 | 704 | ARGAÑARAZ ENRIQUE ROGER | 35846301 | DR BRAVO FABIAN | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546.00 | \$ 546.00 |
| 5 | 4583 | ARROYO VICTOR | 25818492 | DR SANTILLAN LEANDRO | 4 | DOSIS DE FACTOR DE CRECIMIENTO | \$ 6.500.00 | \$ 26.000.00 |
| 6 | 4598 | AVILA WALTER | 28171980 | DR ARGIBAY JUAN CRUZ | 1 | SISTEMA PARAPLASTICA DE LCA
C/TENDONES STRI QUE CONSTA DE :
FIJACION CORTICAL FEMORAL , FIJACION
TIBIAL C/TORNILLOS. | \$ 10.166.00 | \$ 10.166.00 |
| | | | | | 2 | UDRAPE | \$ 194.35 | \$ 388.70 |
| | | | | | 1 | VENDA ELASTICA | \$ 119.60 | \$ 119.60 |
| | | | | | 1 | PAR DE MULETAS | \$ 546.00 | \$ 546.00 |
| | | | | | 1 | GRAPA DE BAJO PERFIL | \$ 2.242.50 | \$ 2.242.50 |
| | | | | | 1 | INMOVILIZADOR | \$ 373.50 | \$ 373.50 |

ANEXO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|----|------|----------------------------|----------|----------------------------------|---|---|-------------|------|
| 7 | 4593 | BANE GAS JOSE
MARTIN | 26330615 | DR ALCAIDE
ENRIQUE
AGUSTIN | 2 | PLA CAS DE 2,7 DE 8 ORIFICIOS Y TORNILLOS
DE 2,7 | \$ 4.186,00 | \$ 8 |
| | | | | | 1 | ARCO EN PEINE DE 20 CM | \$ 119,60 | \$ 3 |
| | | | | | 1 | ALAM BRE 05, 2 MTS | \$ 119,60 | \$ 3 |
| 8 | 4605 | BARRE RA CARLOS
ALBERTO | 32688818 | DR BRAVO
FABIAN | 1 | PUNTA DE SHAVER (3,5) O 4,5 | \$ 1.196,00 | \$ 1 |
| 9 | 4602 | BASUALDO
DOMINGO MARIO | 13115700 | DR CABRERA
CRISTIAN | 1 | PLACA RECTA 45 MM Ø PARAHUMERO
BLOQUEADA | \$ 8.671,00 | \$ 8 |
| 10 | 703 | BONAHORA JUAN | 24019020 | DR. SEBASTIAN
LEWIS | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 | \$ 3 |
| 11 | 4609 | BRAVO NORMA | 30641193 | DR BANE GAS
CARLOS | 3 | TORNILLOS CANULADOS DE 45 | \$ 672,75 | \$ 2 |
| | | | | | 1 | PLACA BLOQUEADA SUPRA CONDILIA PARA
FEMUR | \$ 8.671,00 | \$ 8 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | \$ 5 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| | | | | | 1 | CLAVIA STEIMAN DE 3,5 | \$ 77,47 | |
| 12 | 4601 | BUSTAMANTE
CARLOS | 20267368 | DR ARGIBAY
JUAN CRUZ | 2 | TORNILLOS CANULADOS DE 4 MM DE Ø | \$ 672,75 | \$ 1 |
| | | | | | 2 | UDRAPE | \$ 194,35 | \$ 5 |
| 13 | 4575 | CAMPOS NESTOR
FABIAN | 21341468 | DR MARTINEZ
JUAN JORGE | 2 | TORNILLOS BIODEGRADABLES DE
INTERFERENCIA | \$ 4.186,00 | \$ 8 |
| | | | | | 1 | ARPOON DE 4,5 MM Ø DOBLE SUTURA | \$ 4.186,00 | \$ 4 |
| | | | | | 1 | PUNTA DE SHAVER DII | \$ 1.196,00 | \$ 1 |
| | | | | | 1 | INMOVILIZADOR DE RODILLA | \$ 373,50 | \$ 3 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | |
|----|------|----------------------------------|------------|-------------------------|---|--|--------------|
| 14 | 4604 | CARRIZO MARIO
ALFREDO | 295 99094 | DR LUNA
DAVID | 1 | ESPACIADOR INTERES PINOSO PARA COLUMNA
LUMBAR | \$ 18.687,50 |
| | | | | | 2 | PARCHES DURAMADRE TIPO DURAGEN | \$ 10.400,00 |
| | | | | | 2 | SUSTITUTO OSEO | \$ 5.382,00 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| 15 | 705 | CORDOBA MONICA | 2 56405 65 | DR. JAVIER
BUXEDA | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 |
| 16 | 4597 | CORDOBA MONICA | 2 56405 65 | DR BUXEDA
JAVIER | 1 | CLAVO ENDO MEDULAR ACERROJADO
(TRIPLE CERROJO DISTAL) | \$ 5.083,00 |
| 17 | 4612 | CORONEL
ESTE BAN | 3 32352 05 | DR BANEGAS
CARLOS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA | \$ 5.083,00 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 |
| | | | | | 1 | CLAVIJA STEIMAN DE 3,5 MM | \$ 77,47 |
| 18 | 702 | CORONEL
ESTE BAN | 3 32352 05 | DR. MARIO A.
HERRERA | 1 | PAR DE MULETAS DE ALUMINIO | \$ 546,00 |
| 19 | 4577 | CORREA JUAN
JOSE | 387 36296 | DR BANEGAS
CARLOS | 2 | TORNILLOS 2,5 Ø (CANULADOS) | \$ 672,75 |
| | | | | | 2 | TORNILLOS DE 3,5 Ø (CANULADOS) | \$ 672,75 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 |
| 20 | 4594 | CORREA
MARGARITA DEL
VALLE | 111 43715 | DR LUNA
DAVID | 2 | PARCHES DE DURAMADRE | \$ 10.400,00 |
| | | | | | 2 | SUSTITUTOS OSEOS | \$ 5.382,00 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|----|------|----------------------------|----------|-----------------------------------|---|---|--------------|---------|
| 21 | 686 | DIAZ AZUCENA
DEL CARMEN | 21968196 | DR BANE GAS | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 | |
| 22 | 4590 | DIAZ CARLOS
DANIEL | 29576798 | DR BANE GAS
CARLOS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE HUMERO | \$ 5.083,00 | |
| | | | | | 1 | PLACA DCP 3,5 Ø BLOQUEADA | \$ 6.279,00 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | CLAVIJA DE STEIMAN DE 3,5 Ø | \$ 77,47 | |
| 23 | 4884 | GEREZ JOSE
MARIA | 35745443 | DR BANE GAS
CARLOS | 1 | PLACA DCP PARA ANTEBRAZO | \$ 1.196,00 | \$ 1.19 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | CLAVIJA DE STEIMAN DE 3,5 | \$ 77,47 | |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| 24 | 4571 | GIMENEZ MIRIAN | 23883419 | DR TARGA
VILLALBA
JUAN JOSE | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR IZQ. | \$ 5.083,00 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| | | | | | 5 | CLAVIJAS STEIMAN 2,5 MM Ø | \$ 77,47 | |
| 25 | 4569 | GOMEZ CARLOS | 7694144 | DR MENDEZ
JUAN CARLOS | 1 | CIRUGIA DE CADERA HIBRIDA QUE CONSTA
DE: COTILO NO CEMENTADO (IMPORTADO) Y
TALLO PULIDO ESPEJO NACIONAL | \$ 32.890,00 | |
| | | | | | 2 | CEMENTOS CON ATB | \$ 852,15 | |
| 26 | 701 | GOMEZ OSCAR
FERNANDO | 39898360 | DR. CARLOS D.
BANE GAS | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 | |
| 27 | 4572 | GONZALES
MIGUEL | 36640000 | DR HERRERA
MARIO | 1 | PLACA I3 TUBO BLOQUEADA | \$ 6.279,00 | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | |
|----|------|------------------------|----------|----------------------|---|--|--------------|
| 28 | 4610 | GONZALEZ HUMBERTO | 14377534 | DR DOMINGUEZ LUCAS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA | \$ 5.083,00 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 2 | CLAVIJAS STEIMAN | \$ 77,47 |
| 29 | 4570 | GRAMAJO RODRIGO | 37750801 | DR BANEGAS CARLOS | 1 | TUTOR EXT. PARA TIBIA TIPO AO QUE CONSTA DE:
6 SHANZ , 2 BARRAS LARGAS , 1 BARRA CORTA , 2 TUBO TUBO Y 6 TUBO SHANZ | \$ 11.063,00 |
| 30 | 4586 | GULMAN MARIA INES | 20424725 | DR HERRERA MARIO | 1 | PLACA EN T CON INCLINACION RADIAL P/ MUÑECA | \$ 3.588,00 |
| | | | | | 2 | CLAVIJAS DE 1,5 MM Ø | \$ 77,47 |
| 31 | 4587 | IBAREZ CARLOS FERNANDO | 20564107 | DR SANTILLAN LEANDRO | 1 | PLACA 1/3 DE TUBO DE 7 ORIFICIOS | \$ 1.196,00 |
| | | | | | 2 | TORNILLOS MALEOLARES DE 3,5 MM Ø | \$ 127,08 |
| | | | | | 1 | TORNILLO CORTICAL | \$ 76,11 |
| | | | | | 1 | ARANDELA | \$ 76,11 |
| 32 | 4615 | ISASMENDI JUAN | 32055050 | DR VILLALBA HUGO | 1 | CLAVO ENDOMEDULA ACERROJADO P/FEMUR | \$ 5.083,00 |
| 33 | 4591 | JIMENEZ OSCAR | 12816191 | DR DOMINGUEZ LUCAS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA | \$ 5.083,00 |
| | | | | | 2 | DOSIS DE CEMENTO CON ANTIBIOTICO | \$ 852,15 |
| | | | | | 1 | MANGUERA DE 10 MM | \$ 50,00 |
| | | | | | 1 | MANGUERA DE 12 MM | \$ 50,00 |
| | | | | | 1 | MANGUERA DE 14 MM | \$ 50,00 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | |
|----|------|-----------------------|----------|-----------------------------|---|--|--------------|
| | | | | | 4 | CLAVIJAS | \$ 77,47 |
| 34 | 4568 | JUAREZ OSCAR | 34981577 | DR VILLALBA HUGO | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR P/TIBIA CERROJADO | \$ 5.083,00 |
| 35 | 696 | LASTRA MARIA VIRGINIA | 34108164 | DR. CARLOS D. BANEGAS | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 |
| 36 | 4574 | LASTRA MARIA VIRGINIA | 34108164 | DR BANEGAS CARLOS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA | \$ 5.083,00 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 1 | HEM OSUCTOR | \$ 74,75 |
| | | | | | 1 | CLAVIJA DE STEIMAN DE 3,5 | \$ 77,47 |
| 37 | 695 | LLANOS JUAN | 27185851 | DR. CARLOS D. BANEGAS | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 |
| 38 | 4607 | LUGONES GERMAN | 34695789 | DR TARGA VILLALBA JUAN JOSE | 1 | PLACA TREBOLAR PARA TIBIA DISTAL CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS | \$ 8.671,00 |
| | | | | | 3 | TORNILLOS CANULADOS | \$ 672,75 |
| 39 | 4585 | LUNA TERESA | 25868908 | DR MENDEZ JUAN CARLOS | 1 | PROTESIS PARA RT C CEMENTADA (IMPORTADA) | \$ 32.890,00 |
| | | | | | 1 | CEMENTO CONATB | \$ 852,15 |
| 40 | 4589 | MENDOZA SERGIO | 31839954 | DR SANTILLAN LEANDRO | 1 | PLACA DCP PARA CUBITO | \$ 1.196,00 |
| | | | | | 1 | HEM OSUCTOR | \$ 74,75 |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 |
| | | | | | 2 | CLAVIJAS STEIMAN | \$ 77,47 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | 2 | VENDAS DE SMARCH | \$ 119,60 | |
|----|------|-----------------------|----------|---------------------------|---|--|--------------|-----------|
| 41 | 697 | NOVELLI CARLOS ANDRES | 30798612 | DR. BRAVO JOSE FABIAN | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 | |
| 42 | 692 | NOVOA JOSE DANIEL | 18040534 | DR. MARIO EDUARDO BIANCHI | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPE DICAS | \$ 546,00 | \$ 546,00 |
| 43 | 4603 | ORDOÑEZ MARIA | 35098218 | DR BANE GAS CARLOS | 2 | CLAVIJAS DE STEIMAN DE 1,5 Ø | \$ 77,47 | |
| | | | | | 2 | CLAVIJAS DE STEIMAN DE 2,5 MM | \$ 77,47 | |
| | | | | | 1 | ALAMBRE DE 1,5 MM | \$ 119,60 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEM OSUCTOR | \$ 74,75 | |
| 44 | 4606 | OVEJERO JORGE | 33956763 | DR HERRERA MARIO | 1 | PLACA 13 TUBO BLOQUEADA | \$ 6.279,00 | |
| 45 | 4614 | PALADEA JOSE | 11520509 | DR VILLALBA HUGO | 1 | PROTESIS NO CEMENTADA P/ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA CABEZA Ø 28 : (IMPORTADA) | \$ 41.860,00 | |
| | | | | | 2 | UDRAPE | \$ 194,35 | |
| | | | | | 1 | STERIDRAPE | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEM OSUCTOR | \$ 74,75 | |
| 46 | 4608 | PEREA MARIELA GISELA | 26564875 | DR HERRERA MARIO | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA CONTRIPLE CERROJO DISTAL | \$ 5.083,00 | |
| 47 | 4611 | PEREZ AMADEO | 24060899 | DR BANE GAS CARLOS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE FEMUR | \$ 5.083,00 | |
| | | | | | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR DE TIBIA | \$ 5.083,00 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEM OSUCTOR | \$ 74,75 | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|----|------|------------------|----------|---------------------|---|---|--------------|--|
| | | | | | 3 | CLAVIJAS DE STEIMAN DE 3,5 MM | \$ 77,47 | |
| 48 | 4600 | PEREZ JEREMIAS | | DR MORRA LAUTARO | 1 | PLACA BLOQUEADA DE 3,5 MM Ø | \$ 6.279,00 | |
| | | | | | 1 | ARPOON DE 5 MM DOBLE SUTURA | \$ 4.186,00 | |
| | | | | | 1 | TORNILLO CANULADO DE 3,5 MM | \$ 672,75 | |
| 49 | 4582 | RAMIREZ WALTER | 39449525 | DR SCAGLIONE CARLOS | 1 | TUTOREXTERNO TIPO ORTOFIX ARTICULAR PARA CODO | \$ 9.370,93 | |
| | | | | | 5 | CLAVIJAS DE 2,3 MM | \$ 77,47 | |
| | | | | | 5 | CLAVIJAS DE 3,5 MM | \$ 77,47 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| 50 | 4576 | REA MARIA ESTELA | 24068186 | DR BANE GAS CARLOS | 1 | PLACA BLOQUEADA TREBOLAR LARGA | \$ 8.671,00 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| | | | | | 1 | CLAVIJA STEIMAN DE 3,5 MM | \$ 77,47 | |
| 51 | 4579 | ROBLES RAMON | 20564149 | DR VILLALBA HUGO | 1 | PLACA 1/3 DE TUBO DE 7 ORIFICIOS | \$ 1.196,00 | |
| | | | | | 7 | TORNILLOS P/CORTICALES Ø 3,5 | \$ 76,11 | |
| 52 | 4573 | ROJAS LUIS | 12074880 | DR BANE GAS CARLOS | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR CERROJADO DE FEMUR | \$ 5.083,00 | |
| | | | | | 1 | IOBAN | \$ 137,54 | |
| | | | | | 1 | HEMOSUCTOR | \$ 74,75 | |
| | | | | | 1 | CLAVIJA DE STEIMAN DE 3,5 MM | \$ 77,47 | |
| 53 | 4588 | ROJAS NORA ELISA | 5744144 | DR BRAVO FABIAN | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR ACERROJADO FEMOROTIBIAL (HUBARA) PARA ARTRODESIS DE RODILLA | \$ 38.200,00 | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | |
|----|------|------------------------|----------|---------------------------|---|--|--------------|
| 54 | 481 | ROJAS OSCAR | 27327976 | DR VILLALBA
HUGO | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR CERROJADO PTIBIA | \$ 5.083,00 |
| 55 | 707 | SANDEZ ELIO
GABRIEL | 33034912 | RODRIGUEZ
LEANDRO E. | 1 | PAR DE MULETAS ORTOPEDICAS | \$ 546,00 |
| 56 | 499 | SCASSO CLAUDIO | 27457980 | DR ARGIBAY
JUAN CRUZ | 1 | SISTEMA PARA PLASTICA DE LCA
CONTENDONES TIBI: SISTEMA FIJACION
CORTICAL FEMORAL, TORNILLOS PARA
TEJIDOS BLANDOS TIBIAL | \$ 10.166,00 |
| | | | | | 2 | UDRAPE | \$ 194,35 |
| | | | | | 1 | VENDA ELASTICA | \$ 119,60 |
| | | | | | 1 | INMOVILIZADOR | \$ 373,50 |
| | | | | | 1 | PAR DE MULETAS | \$ 546,00 |
| | | | | | 1 | GRAPA DE BAJOPERFIL | \$ 2.242,50 |
| 57 | 496 | SILVA ERIKA
MARCELA | 3942424 | DR MARTINEZ
JUAN JORGE | 1 | PLACA DCP DE 6 ORIFICIOS | \$ 1.196,00 |
| 58 | 4578 | VELAZQUEZ
VALERIA | 32911015 | DR ARGIBAY
GUSTAVO | 1 | CLAVO ENDOMEDULAR FRESADO Y
ACERROJADO PARA FEMUR | \$ 5.083,00 |
| | | | | | 1 | PAR DE MULETAS | \$ 546,00 |
| | | | | | | | TOTAL |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"